



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Dirección Obra Social Personal Universitario
DOSPU

Belgrano 1131 - (5700) San Luis | Tel: fax: 02652 422230 / 422648
E-mail: dospu@unsl.edu.ar

2017– “Año de las Energías Renovables”.
“Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio E. AGÜERO”

SAN LUIS, 08 de agosto de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0009251/2017 donde Presidencia solicita al Directorio la Convocatoria a los Afiliados a Asamblea General Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que la Nueva Carta Orgánica según Ord. C.S.Nº53/16 corresponde según Art. 19º, que anualmente una vez finalizado el ejercicio económico, y no más allá del 30 de agosto del año en curso, el Directorio convoque a una Asamblea General Ordinaria, en mes, día y hora.

Que se cumple con el requisito de convocar a Asamblea de Afiliados Titulares Obligatorios Activos y Jubilados Voluntarios con una anticipación no menor de treinta (30) días y debiendo realizarse las publicaciones de los edictos al menos durante un (1) día, en un diario de la Ciudad de San Luis y Villa Mercedes, exhibiéndolas en lugares visibles.

Que Presidencia propone fecha, día y hora, lugar y Orden del Día y el Directorio en su sesión del 08 de agosto aprobó por una unanimidad la propuesta de convocatoria Asamblea General Ordinaria.

Que en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL UNIVERSITARIO
D.O.S.P.U.-DE.COM**

RESUELVE:


ARTICULO 1º. Convocar a Asamblea General Ordinaria a Afiliados Titulares Obligatorios Activos y Jubilados Voluntarios para el día 21 de Setiembre de 2017 a las 14:30 hs., en el Microcine de la U.N.S.L. sito en Ejercito de los Andes Nº950, según el siguiente Orden del Día:

- a) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- b) Consideración de la Memoria Anual D.O.S.P.U. y DE.COM.
- c) Consideración del Balance Anual D.O.S.P.U. y DE.COM.
- d) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Director que designe el Directorio para que reemplace al Director de Administración.
- e) Todo otro asunto que el Directorio haya resuelto incluir en el temario.

ARTICULO 2. Autorizar la realización de publicaciones de edictos al menos durante un (1) día, en un diario de la Ciudad de San Luis y Villa Mercedes, en el Diario de la República en ambas Ciudades y procediendo a exhibirlos en lugares visibles y también publicaciones en Sedes de la U.N.S.L.

ARTICULO 3. Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial, Digesto Administrativo de la U.N.S.L. y archívese.


Lic. **ORLANDO ALCALA**
DIRECTOR TITULAR
D.O.S.P.U.


PRESIDENTE DE DOSPU
TITULAR

RESOLUCION N°23D/17